

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL SUPREMO

**5201** *Sentencia de 15 de febrero de 2011, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el punto número 2 del apartado segundo del anexo denominado «peaje de descarga de buques y de entrada por conexiones internacional» de la Orden ITC/1724/2009, de 26 de junio, sobre los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.*

En el recurso contencioso-administrativo número 96/2009 interpuesto por «Gas Natural SDG, S.A.», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, se ha dictado sentencia de 15 de febrero de 2011, que contiene el siguiente fallo:

#### FALLAMOS

Primero.—Estimar el recurso contencioso-administrativo número 96/2009, interpuesto por «Gas Natural SDG, S.A.» y anular el punto número 2 del apartado segundo del anexo denominado «peaje de descarga de buques y de entrada por conexiones internacional» que se incluye en la Orden ITC/1724/2009, de 26 de junio, por la que se revisan los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas a partir de 1 de julio de 2009. En concreto, se anula la creación del «peaje aplicable por la introducción de gas natural por las conexiones internacionales por gasoducto».

Segundo.—No hacer imposición de costas.

Tercero.—Ordenar la publicación de este fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta nuestra sentencia, que deberá insertarse en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Pedro José Yagüe.—Manuel Campos.—Eduardo Espín.—José Manuel Bandrés.—María Isabel Perelló.—Rubricados.